



CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, informándole que allegan Despacho Comisorio diligenciado. Sírvasse proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintisiete de marzo de dos mil veintitrés-.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, veintisiete de marzo de dos mil veintitrés-.

Auto interlocutorio N°0841

Radicado N°666824003002-2022-00502-00.

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA

MARIO ALZATE CAMARGO y JOSE ORLANDO ALZATE CAMARGO vs HUBER ALEXANDERMARTINEZ MONSALVE y SERGIO ALEXANDER VALENCIA GONZALEZ

Mediante memorial allegado, la Inspección de Policía Rural de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, allega el Despacho comisorio No. 059, librado por este Despacho el 07 de diciembre de 2022, del cual se correrá el traslado indicado en la ley para los efectos pertinentes.

Por lo anterior, El Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira Risaralda,

RESUELVE

Agréguese el Despacho comisorio No. 059, librado por este Despacho el 07 de diciembre de 2022, procedente de la Inspección de Policía Rural de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, del cual se corre traslado a la parte interesada por el término de cinco (5) días; para si es del caso, presenten nulidad alguna sobre la actuación del comisionado, conforme lo indica el artículo 40 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

**

Estado No. 053
Del 28-03-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea35741e34d3b3368006e86d1ad47374a59c36c70e6004c410f86ae0a828ccfa**

Documento generado en 27/03/2023 11:43:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>